



ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA 04 DE MAYO DEL 2020

En Puno, siendo las diez horas con quince minutos del día cuatro de mayo del dos mil veinte, se reunieron los señores miembros de Asamblea Universitaria de forma virtual, a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Situación del Comité Electoral de la UNA.
 2. Periodo de Emergencia Nacional: Gobierno Universitario.
-

Se da inicio a la Asamblea Universitaria con el quorum de reglamento: 04 autoridades, 19 decanos, 21 Docentes Principales, 13 docentes Asociados, 08 docentes Auxiliares, 27 estudiantes, 03 estudiantes de Posgrado, 01 graduado, 01 administrativo siendo un total de 97 miembros.

ORDEN DEL DÍA:

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum de Reglamento contando con la participación de 94, siendo 04 autoridades, 17 decanos, 22 docentes Principales, 14 docentes Asociados, 08 docentes Auxiliares, 25 estudiantes, 03 estudiantes de posgrado, graduado 01.

SEÑOR RECTOR: Señala que de acuerdo a la verificación del quorum móvil, todos los estudiantes que están presentes participan; así mismo, da algunas recomendaciones e indica que la Asamblea está siendo transmitida; por lo que pide que las participaciones sean precisas y al tema, tal como especifica el reglamento; también solicita mucho respeto en las participaciones y pide que se de lectura al Art. 28 del reglamento y las Actas.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura al Acta de Asamblea Universitaria del 10 de enero del 2020.

Prof. HENRY CATALORA: Indica que no existe modificación del Estatuto ni del Reglamento para que se lleve esta Asamblea Virtual, es referente al acta porque realizar un voto es determinar y cualquier voto en estas condiciones no tendría validez, no se quiere transgredir las normas al no haber condiciones ni marco legal para validar una Asamblea Virtual.

ASESOR JURIDICO: Menciona que se debe actuar bajo el principio de legalidad, respetando la constitución, la Ley y el Derecho, el D.S. N°008-2020 declara el Estado de Emergencia, D.S. 044-2020, los cuales son de cumplimiento ya que son normas de jerarquía mayor que el Estatuto y Reglamento, que está por debajo de estas normas; en salvaguarda de los intereses de la universidad principalmente de los estudiantes, docentes y administrativos que nos alberga debe llevarse a cabo la Asamblea Universitaria, todas las actuaciones que se haga en Asamblea Universitaria es válido.

DECANO CS. CONTABLES: Indica que en esta etapa de pandemia nadie está en desacuerdo que se tenga que hacer Asambleas Virtuales, pero se debe hacer haciendo uso de los derechos que existe y también los principios; pide que para que esta Asamblea sea legal se tenga que modificar el Reglamento y darle la validez del caso.

EST. LUIS CHAHUARES: Pide que se modifique el Reglamento de Asamblea, e indica que los estudiantes de minoría se abstienen para votar las actas.

DECANA DE ENFERMERIA: Pide que se respete el orden.

Asamblea Universitaria aprobó el acta de Asamblea Universitaria Extraordinaria del 10 de enero del 2020, con la abstención de la minoría.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que deberían ser más objetivos en vista que se llevó a cabo 4 Consejos Universitarios de forma virtual, los decanos que están objetando ahora la forma de desarrollo no dijeron nada; entonces las sesiones virtuales ya tienen validez porque si no los acuerdos de Consejo no tendría ninguna validez.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura al acta del 16 de enero del 2020 (continuación del 10 de enero del 2020).

EST. YOSIP ARAGON: Pide que se elabore un reglamento para que se lleva a cabo la votación virtual, a nombre de los estudiantes de tercio minoría se abstienen de votar.

PROF. YANINA ARIAS: Indica que en representación de la minoría en docentes se abstiene a aprobar la presente acta.

EST. DE POSGRADO: Indica que los estudiantes de posgrado se abstienen de votar conjuntamente con el graduado.

DR. BERNABE CANQUI: Menciona que este Acto es legal y como docentes de la mayoría aprueban el acta.

DR.. EMILIO FLORES: Indica que nos encontramos en dos escenarios totalmente diferentes y se debe dar la viabilidad, pensar en la institución y no perjudicar el normal desenvolvimiento de nuestra universidad; pide que los colegas de minoría reflexionen y no se perjudique a la institución.



Asamblea Universitaria aprobó el acta del 16 de enero del 2020 (continuación del 10 de enero del 2020). Con abstención de la minoría, estudiantes de posgrado y egresados.

1. Situación del Comité Electoral

SECRETARIO GENERAL: Informa que el Comité Electoral Oficio N°080-2020-CE-UNA, el mismo que se da lectura.

También se informa que ha llegado el Informe de la Comisión Investigadora del Comité Electoral, el mismo ha sido derivado a los miembros de Asamblea Universitaria por el correo electrónico.

DECANO CS. CONTABLES: Menciona que cuando el Rector indica que se está transmitiendo por los medios de comunicación; pide que seamos muy respetuosos en el comportamiento y en lo que manifestamos, es respeto que se emita citación faltando una hora a los miembros del Comité Electoral, es respeto cuando no se nos hizo conocer el informe de la Comisión nominada en Asamblea Universitaria de revisar los actuados del Comité Electoral, es respeto cuando hay un colega y es miembro de la comisión y no se le ha invitado en ningún momento, pide que esto quede bien grabado y en actas porque esto no es respeto.

SEÑOR RECTOR: Pide que revisen los correos electrónicos porque se encuentra ahí la información; y pide que se de lectura.

PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA (Dr. Javier Mamani): Menciona que pese a las dificultades que se presentaron, la Comisión presentó el informe preliminar ya que el Comité Electoral debe hacer su defensa y la Asamblea considerarlo; así mismo, aclara que tiene en manos la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020 la misma que da lectura, en esta Comisión el Dr. Callohuanca no está considerado por consiguiente no se le convocó. Seguidamente se refiere al Informe presentado PRIMER INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS ACTUADOS DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNA, RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LLEVADO RECIENTEMENTE.

Seguidamente da lectura el Informe:

- I. ANTECEDENTES:
- II. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.
- III. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL.
- IV. MARCO DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL.
- V. HECHOS QUE MOTIVARON LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL.
 1. Incumplimiento de normas electorales y abuso de autoridad.
 2. Favorecimiento a facciones políticas.
 3. No dar acceso a la información solicitada.
 4. Desobediencia y resistencia a la autoridad.
 5. Usurpación de funciones, complicidad y omisión de denuncia.
- VI. DENUNCIAS RECIBIDAS, INVESTIGADAS Y ANALIZADAS.
- VII. CONCLUSIONES.
- VIII. RECOMENDACIONES.

SECRETARIO GENERAL: Indica que tiene una carta presentado por los miembros de Asamblea Universitaria por la que piden la reforma del Estatuto de los dos temas que están vinculados a la agenda de Asamblea Universitaria:

1.- Situación del Comité Electoral.

2.- Periodo de emergencia nacional gobierno universitario

Así mismo, se tiene la Opinión Legal N° 227-2020-UNA-PUNO/OGAJ, referente al Comité Electoral y cronograma de actividades, el mismo que se da lectura.

SEÑOR RECTOR: Pide intervenciones referentes al tema.

DR. CIRO TRAVERSO: Lamentan que faltando 1 hora y 10 para que inicie esta Asamblea Universitaria el Comité Electoral sea informado indicando que tenemos Asamblea, y pide que quede en esta reunión que la invitación se hizo recién, segundo el Comité Electoral ha venido trabajando al margen de la ley, cabe indicar que en el Consejo del 12 de marzo se suspendió 15 días todo tipo de actividad en la universidad, señala que se ha remitido los cronogramas de forma reiterativa y se convocó a los Consejos Universitarios el 27 de febrero estuvo en agenda pero no se consideró, en fecha 02 de marzo también estuvo considerado y no se consideró, el 04 de marzo y en otras fechas que hubo Consejo Universitario no se tocó las Elecciones Complementarias.

Las coordinaciones que se hizo con la ONPE y la SUNEDU que para llevar las elecciones se debe tener 3 requisitos primero el Reglamento aprobado, el cronograma de elecciones y el padrón de electores; de acuerdo a esta emergencia nosotros recién estamos en matrículas y no se tiene padrón; en fecha 22 de abril se presentó el



reglamento para elecciones de autoridades y no se puso en el consejo del 28 de abril, también se recalcó que se ponga en consejo; pero sin embargo el Comité ha seguido trabajado y el 8 de enero se envió al Rector con oficio para que habilitara la caja chica e hizo caso omiso y más aún ni siquiera se amplió el contrato de la secretaría, se está trabajando sin secretaría, se viene trabajando con la ONPE y nos dice que por esta coyuntura se debe implementar el voto electrónico necesariamente y aun te piden 45 días calendarios para instalar ese proceso y se está trabajando para este proceso; así mismo se cuenta con un asesor externo y en estos momentos están escuchando ambos.

Referente al informe que presento el Sr. Mamani da mucha pena porque ni siquiera se acercaron al Comité Electoral para que pueda dar todos esos argumentos, se olvidaron de la R.D. N°158 con la que se actuó en todos estos casos y no llego una copia del informe cuando llegue se enviara a la SUNEDU para su análisis correspondiente respecto a nuestros actuados y desmiente categóricamente todos los puntos que han puesto en ese informe, indica que han tenido 19 procesos a través del Ministerio Público y todos se han archivado porque no se han cometido dolo, hace de conocimiento que ya se hizo la denuncia ante la SUNEDU porque tendrá que intervenir frente a ese atropello y aberración que tiene frente al Comité Electoral.

SEÑOR RECTOR: Desmiente referente a la notificación tardía se verificó y no es así, usted desmiente si se presentó el Reglamento para elección de autoridades porque ante la ONPE existen tiempos y eso no se dice; pide un informe del que por qué no se puso en Consejo los documentos que presento, recuerda que la Asamblea Universitaria nombró a un presidente y el Comité Electoral hizo caso omiso a esa elección; el Rector no tiene el dinero en el bolsillo para dar la caja chica, sus documentos se pasó a las instancias administrativas serían ellas quienes informes por qué no se dio.

DR. VLADIMIRO IBAÑEZ: Pone en autos para que el Comité Electoral pueda adecuarse en vista que tiene un docente que no está ratificado, conforme lo exigen las normas, segundo en la inscripción del postulante como candidato para el Director de la Escuela de Posgrado, y la participación simultánea al órgano de gobierno para Asamblea Universitaria en la categoría de principal ¿En qué parte del Reglamento del Comité Electoral está contemplado la participación de un candidato en dos listas en los órganos de gobierno.

SEÑOR RECTOR: Aclara que cuando fue elegido este Comité Electoral varios miembros de la actual Asamblea y la anterior hicieron constar su reserva a su voto de la aprobación de este Comité, eso también se debe tomar en cuenta en su momento, efectivamente se ha verificado que hasta dos miembros no estaban ratificados en su momento de elección.

DECANO CS. SOCIALES: Señala que se ha presenciado el informe de la Comisión de Investigación al Comité Electoral en el que indican que han vulnerado varias acciones y no se ha cumplido el cronograma de elecciones, este informe debe tomar en cuenta la Asamblea Universitaria como máximo órgano de la universidad, así como lo ha nombrado es momento de que tome acciones correctivas porque no se puede permitir un comité Electoral que se parcialice e infringe la norma, segundo la falta aún es más para el Comité Electoral porque ha incumplido el Estatuto Universitario el Art. 185, Art. 158, RD N°158 -2020-SUNEDU, ha tenido el tiempo necesario para convocar a elecciones de autoridades y no lo hizo, el Comité Electoral debe ser censurado; propone que ante el cumplimiento de funciones del Comité Electoral las elecciones universales para elegir al nuevo rector y vicerrectores sea implementado y ejecutado por la ONPE para garantizar la transparencia y legitimidad de los resultados.

EST. REYNALDO BORDA: Indica que al no habersele informado de la investigación al Comité Electoral, se le está vulnerando el derecho a la imparcialidad que tiene esta investigación, es necesario que se le brinde un tiempo para presentar los documentos necesarios para defenderse; pide que la comisión se reúna con el Comité Electoral por ser una comisión investigadora mas no sancionadora.

DECANO DE ING. ESTADISTICA: Indica que el Consejo Directivo de la SUNEDU ha emitido una R.D. N°158 donde establece algunas normas para que el Comité pueda implementar, este comité nunca ha demostrado transparencias, según el informe deben concluir sus funciones ya que no garantiza el proceso de elecciones para rector y vicerrectores, así mismo, se debe tener el proceso correspondiente.

EST. FIORELA NINA: Solicita la destitución total de todos los miembros del Comité Electoral por las irregularidades cometidas y la sanción administrativa de forma ejemplar de los involucrados y la elección de un nuevo Comité Electoral.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide que se determine la condición de los actuados del Comité Electoral fundado en la norma, como miembros de Asamblea desea conocer en el término más pronto, porque ellos tendrían que hacer su descargo, y se tiene que tomar las acciones correctivas; nosotros legitimamos el Comité Electoral en Consejo Universitario al incorporar a uno de sus miembros validamos su permanencia en el cargo y se meritó los actuados de Consejo Universitario.



Prof. FERMIN MESTAS: Pide más inteligencia y capacidad, referente a la investigación del Comité Electoral no se ha consultado y se quiere un gobierno más solidario y humanitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que le llama la atención cuando el docente habla de humanitario.

Prof. SAUL SARDON: Menciona que está claro el propósito del Comité Electoral de generar la ingobernabilidad en la Universidad o de lo contrario este Comité no tiene la capacidad de implementar las elecciones para rector y vicerrectores, como miembro de Asamblea pide que se destituya o se suspenda a este Comité Electoral.

DECANO DE FIGIM: Demuestra su descontento porque recién se remite el informe hoy a las 9:40 de la mañana cuando ese documento llegó el 29 de abril porque se debe analizar, pide que se le dé la palabra al Comité Electoral para su defensa y si están en falta que se les castigue pero no a raja tabla.

PROF. NILTON MAYTA: Indica que en calidad de miembro de la Comisión Investigadora, manifiesta que esta comisión recabo la información necesaria para hacer la evaluación, solicitando a los afectados por el proceder del Comité Electoral, el Comité Electoral no ha presentado un informe para hacer los descargos a esta Comisión Investigadora ellos deberían de hacerlo porque tienen la documentación original; apela a la buena voluntad del Comité hacer el descargo a la brevedad y de forma documentada para no entrar en especulaciones.

Prof. RODOLFO MEZA: Pide que el Presidente del Comité Electoral haga el descargo para poder tomar una decisión, quien nos garantiza que todo vaya ser transparente si la mayoría elige, el Comité debe hacer su descargo para tomar una decisión, primero está el prestigio de nuestra institución.

EST. JOSEP CORONEL: Indica que no se debe permitir la parcialización, pide que se destituya al Comité Electoral frente a este tipo de favoritismo y se puede reformular el Comité Electoral.

SEÑOR RECTOR: Pide que se ciñan conforme al orden del día y no se haga acusaciones, se suspende a la participación del Dr. Callohuanca por no ceñirse al reglamento; en ningún momento están condicionando los ascensos o ratificaciones al tema político.

EST. DENIS ISTAÑA: Pide a los miembros de Asamblea mantener una postura firme y única, porque ahora todos somos Universidad Nacional del Altiplano, si se ha cometido alguna irregularidad se tiene que castigar de manera ejemplar; si se ha nominado una Comisión Investigadora y ha presentado el informe que no se parcialicen remitámonos a las pruebas.

Dr. MARIO SUAREZ: Señala que el informe presentado por la comisión respecto al trabajo que le ha encomendado esta Asamblea, es con responsabilidad de determinar cuáles han sido las presuntas irregularidades del Comité Electoral durante su desempeño y cae por su propio peso que se puede evidenciar, la investigación dará un resultado también tiene la opción a la recomendación, no podemos salir de lo que es el respeto a las personas, es importante considerar tanto el debido proceso como el derecho a la defensa; pide que se le dé la oportunidad al Comité Electoral de hacer sus descargos porque le corresponde, que lo haga a cada Asambleísta y se les invite para la próxima Asamblea para exponer sus puntos de vista, de esa manera sacaremos nuestras conclusiones.

SEÑOR RECTOR: Indica que no se está juzgando a nadie y pide que sean breves en las participaciones. Así mismo, señala que se trata de un informe preliminar que debe ser visto a nivel de Asamblea y como corresponde al derecho de defensa y al debido proceso, hay sugerencias de la Asamblea que este documento pase al Comité Electoral para que haga su descargo correspondiente en el plazo de la ley.

Asamblea Universitaria aprobó remitir al Comité Electoral de la UNA, el PRIMER INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS ACTUADOS DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNA, RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LLEVADO RECIENTEMENTE; para su descargo correspondiente.

ASESOR JURIDICO: Señala que debe ser en el plazo inmediato o más breve para que hagan sus descargos y la comisión tenga una información objetiva y la comisión informe a esta Asamblea, 03 días.

Asamblea Universitaria aprobó otorgar un plazo de 03 días calendarios.

DECANO CS. CONTABLES: Pide que se aplique la ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativo.

SECRETARIO GENERAL: Informa que se ha recibido el Oficio N°0069-2020-SUNEDU, referente a los requisitos de los miembros del Comité Electoral en respuesta al oficio de Secretaria General de consulta de miembros del Comité Electoral; el mismo que da lectura.

Seguidamente hace de conocimiento del Oficio N°76-2020-SUNEDU, referente a la reconformación del Comité Electoral dando respuesta al Oficio de Secretaria General, el mismo que da lectura.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha pedido un informe respecto a la autorización de las firmas de Decanos y Director de Posgrado a la fecha no se tiene ninguna comunicación de la SUNEDU; sin embargo, nos indicaron que no se envió la información completa como son las declaraciones juradas y otros, si no se ha cumplido estaría afectando la posibilidad de la actuación de los señores decanos respecto a Grados y Títulos,



2. Periodo de emergencia nacional gobierno universitario.

Prof. RODOLFO MEZA: Pide que se verifique el quorum

PROF. MARGOT DE LA RIVA: Indica que es importante que el pueblo de Puno sepa que las autoridades que ha elegido este Comité Electoral son los colegas que ahora están hablando que piden que se les dé el debido derecho, pregunta al colega Callohuanca que pasó con los ascensos de Contabilidad, sin grado de Magister pasan a Asociado y que el pueblo de Puno sepa también las irregularidades; también el incumplimiento del Comité Electoral en base al Art. 71 de la Ley Universitaria, donde indica que el Comité debería de prever las elecciones para las autoridades 06 meses antes del proceso; pide que se dé a las autoridades de nuestra universidad una encargatura por el tiempo que dure la planificación de las elecciones de las nuevas autoridades.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum, 16 decanos, 21 principales, 13 Asociados, 08 Auxiliares, 26 estudiantes, 02 posgrado, 01 graduado, 01 administrativo; con el quorum de Reglamento se continua la sesión.

SEÑOR RECTOR: Pide opiniones y se ciñan al tema.

Dr. MARIO SUAREZ: Propone a la Asamblea que se debería encargar al Dr. Profirió Enríquez Salas el cargo de Rector, Dr. Rogelio Flores Franco el cargo de Vicerrector Académico, Dr. Wenceslao Medina Espinoza el cargo de Vicerrector de Investigación de esta universidad; con el fin de que asuman el gobierno transitorio por el plazo del 16 de mayo hasta que se haya elegido a las nuevas autoridades conforme la Ley Universitaria en ese intervalo de tiempo, no se trata de una reelección ni prorroga de mandato, ni usurpación de funciones que está impedido. La Asamblea Universitaria puede regular conforme al Art. 08 de la Ley Universitaria de la autonomía dentro de la Ley y están relacionadas a la emergencia nacional, y como representantes de esa comunidad universitaria debemos dar continuidad de gobierno a la misma para evitar acéfalia por lo tanto se trata de encargatura.

DR. GREGORIO PALOMINO: Pide que se aplique el Estatuto de la Universidad.

DR. WALTER ZAMALLOA: Pide por la estabilidad de la Universidad dar a las tres autoridades la encargatura que faculta a Asamblea Universitaria, pide a los miembros de Asamblea que se determine por voto para encargar a nuestras autoridades hasta que se haga las elecciones normales.

DECANO CS. SALUD: Pide que se les de la encargatura a las autoridades actuales, porque se está actuando dentro de la Ley como lo ha manifestado la SUNEDU.

Dr. JOVIN VALDEZ: Teniendo en consideración la situación que se vive lo más viable y jurídicamente legal la universidad no puede quedar acéfala, por lo tanto propone encargar a las autoridades actuales.

Dr. MARCELINO ARANIBAR: Indica que se está cumpliendo al pie de la letra toda lo maquinado por el Rector actual, porque guardan documentos, y cuáles son las acciones que realizó la universidad frente al COVI, la Ley es clara son 5 años y nada más; nosotros nos abstendremos a cualquier votación y piden que se aplique el Art. 100 del Estatuto.

DECANO CS. EDUCACION: Menciona que en esta Asamblea se quiere manejar de una manera verticalista, hay una democracia que solo se demuestra de modelo y en el fondo no se practica, en ninguno de los documentos dice que el rector puede continuar en su cargo. Aquí ya se sabe que quieren alargar su cargo y van querer hacer una encargatura, en el Art. 100 dice que debe ser el decano más antiguo, no es el que se ciñe pero es el que se ha cerca más para encarga el rectorado, lo que se quiere es encargar a raja tablas que se quede el Dr. Porfirio. Pide que se cumpla la Ley.

Dr. MELITON LOPEZ: Indica que en la propuesta que se hizo al reformularse el Estatuto, en la disposición transitoria 12 se puede añadir y ahí cabría la posibilidad de ver estos caso, se puede encargar a las autoridades el mandato de gobierno eso podría ser una salida, también para no dejar en vacío podría la Asamblea tomar un acuerdo por mayoría es lo que se ha planteado en la parte referida, la modificatoria o ampliación del Estatuto. El Comité Electoral tiene que llevar a cabo las elecciones, se debe dar una salida a esto y es dar la encargatura y estar aprobado por una Resolución de Asamblea; por lo que plantea que esta magna Asamblea tome una determinación, el Comité Electoral cumpla con su función y en 90 días nos entrega las elecciones por el medio que quiera, y al no dejar en acéfalo el gobierno universitario se determine el gobierno transitorio por ese momento, entremos en la línea de la institucionalidad.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que está claro que el mandato termina el 14, nos encontramos en una situación que nadie lo deseaba y nos encontramos en todo el proceso de matrícula y se debe pensar en la institucionalidad por el bien de nuestra universidad, si la decisión de la Asamblea es el cambio lo asumiré, si determinan encargarnos también lo asumiré es una gran responsabilidad que pesa sobre mí con este proceso, eso lo determinaran los miembros, el Comité Electoral en el tiempo mínimo implemente el proceso, aceptaré la determinación de los Miembros de Asamblea.

PROF. RODOLFO MEZA: Señala que el Comité Electoral en el término de 90 días llame a elecciones de las autoridades y que sea respetuoso de la Ley.



EST. EFRAIN ROJAS: opina que se debe cumplir la Ley y el Art. 100 del estatuto.

DECANO DE FIGIM: Señala que se debe hacer la consulta a la SUNEDU para ver la encargatura.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que se está olvidando de las Acreditaciones y Licenciamiento de algunas escuelas profesionales, se debe cuidar esto si se encarga a otras autoridades porque se demorará; sugiere que se puede encargar a las autoridades en el plazo de 90 días.

PROF. HENRY CATALORA: Indica que cuando termina su mandato solo las autoridades son docentes, solicita que esta Asamblea haga una petición a la SUNEDU para que se pronuncie respecto al caso y se solucione este problema; también menciona que los docentes de minoría respetan todas las opiniones pero se ratifican en lo que dijeron al inicio darán las opiniones pero se abstendrán de toda votación.

PROF. FERMIN MESTAS: Pide como sindicato que sean flexibles y la mayoría está de acuerdo con la encargatura.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide que todos los acuerdos que se tomen en Asamblea deben estar ceñidos a la norma fundamentados en aspectos legales y no de buena voluntad, pide que para la próxima Asamblea se traiga toda la implementación y los que se queden en el cargo tengan la legitimidad legal.

Dr. MARCELINO ARANIBAR: Pide una reconsideración y se consulte a la SUNEDU, si se lleva a votación; pide como Asambleísta que se de lectura a los nombres de los que van a votar.

DECANO CS. CONTABLES: Todo debe ser dentro del marco legal, nadie es indispensable en la administración pública, lo mejor sería que se consulte a la SUNEDU luego se determinaría que se hace, ahora se les ha dado 3 días para que informe el Comité Electoral deberíamos actuar conforme a Ley.

DECANA DE ENFERMERIA: Pide que se consulte a la SUNEDU.

Dr. MARIO SUAREZ: Señala que nadie se opone a la encargatura y sigue con la propuesta que se encargue a las 3 autoridades; por lo que pide que se proceda a la votación y no se debe hacer ninguna consulta porque nos avala la Ley.

Doc. JAVIER MAMANI PAREDES: Menciona que estamos en un momento crítico, en consecuencia la Asamblea Universitaria como máximo ente de la universidad puede tomar una determinación; pide que se someta a votación y llegar al final sobre este punto.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que como autoridades están dispuestos a obedecer lo que disponga la Asamblea Universitaria.

PROF. KATYA BARRIENTOS: Pide que se someta a votación y se piense en los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Señala que se respeta las opiniones y el suscripto no ha pedido la ampliación de su gestión, no se puede desprestigiar así a la universidad, se ceñirán a lo que diga la Asamblea; también menciona que se hizo la consulta a la SUNEDU y una comunicación reiterativa pero no se sabe el tiempo que lo verán.

ASESOR JURIDICO: Da lectura al Art. 100 y 142 del Estatuto.

SEÑOR RECTOR: Señala que ambos artículos son de situaciones distintas e imprevistas que se está dando en la universidad. Se llevará a cabo la votación y la minoría se abstiene.

DR. MARIO SUAREZ: Pide que se precise el término de encargatura.

ASESOR JURIDICO: Menciona que en Secretaría General se encuentra el Informe Legal referente a la situación actual de las autoridades. Pide que se de lectura al Informe Legal.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura al Informe Legal N°227 de Asesoría Jurídica referente al mandato de las autoridades.

Dr. MARIO SUAREZ: Precisa el informe esta adecuado pero por cuestiones reales y prácticas y frente a la posición planteada debe ser en el periodo hasta que se elija a las nuevas autoridades y no en 30, 60 o 90 días porque caeríamos en lo mismo si no se ha elegido, se necesita dar gobernabilidad a la universidad, segundo la Asamblea está facultada tomar un acuerdo de mayoría simple y no necesariamente su totalidad.

ASESOR JURIDICO: Precisa que la SUNEDU rechaza las encargaturas sin fecha y debe tener una fecha límite.

ESTUDIANTE: Pide cuarto intermedio porque no se puede tomar decisiones apresuradas, por el bien de la universidad.

SEÑOR RECTOR: Pide que se dé fecha límite.

DR. MARIO SUAREZ: Considerando la recomendación Legal propone por 120 días y puede ser por mayoría simple.

Dr. WALTER ZAMALLOA: Indica que sea por 06 meses.

Dr. MARIO SUARES: Retira su propuesta de 120 días y propone 180 días.

SEÑOR RECTOR: Señala que esa propuesta es atendiendo a la línea de tiempo de la ONPE, existe un documento donde la ONPE precisa el tiempo debe llevarse las Elecciones de las autoridades.

DR. MARCELINO ARANIBAR: Menciona que no debe discutirse el tiempo si no se ha llevado a la votación, pide cuarto intermedio.



DECANO CS. SOCIALES: Señala que hay un pedido de cuarto intermedio, que debe ser considerado porque es un pedido de los estudiantes ya que se está dando un plazo de tres días al Comité Electoral para que haga su descargo al Informe de la Comisión Investigadora, concuerda con el pedido del estudiante.

SEÑOR RECTOR: Hace la consulta a Asesoría Jurídica referente al cuarto intermedio.

ASESOR JURIDICO: Menciona que en salvaguarda de los intereses de la Universidad se tiene que encargar el día de hoy para tramitar los expedientes a la ciudad de Lima, nos encontramos con el tiempo ajustado y esto tiene que ser ratificado por la SUNEDU.

Dr. JULIO MAYTA: Indica que la encargatura debe estar vinculado a las acciones que tome el Comité Electoral y tiene que resolverse las dificultades que existe en la conformación del Comité, nos están condicionando con el tiempo; pide acogerse a lo más prudente porque en estas circunstancias es imposible realizar una elección pronta, está de acuerdo que sea por 06 meses.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Señala que se está dilatando el tiempo, pide que se tome la decisión de la encargatura.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum, se tiene 17 decanos, 22 principales, 14 Asociado, 08 Auxiliares, 25 estudiantes, 03 Est. de posgrado, 01 graduado y el administrativo no está presente, se tiene un total de 94.

SEÑOR RECTOR: Pide que se implemente el voto.

Asamblea Universitaria procede a votación respecto a la encargatura del cargo de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la UNA, a partir del 16 de mayo del 2020 y por el periodo de 06 meses. Acto de Votación según las siguientes propuestas:

1.- SI	62 votos
2.- NO	02 votos
3.- Abstenciones	25 votos
4.- Blanco	00
5.- Que la Asamblea decida	02 votos
TOTAL	91 votos

De los resultados de votación obtenidos, se determinó encargar el Rectorado al Dr. Porfirio Enriquez Salas, encargar el Vicerrectorado Académico al Dr. Rogelio O. Florez Franco y el Vicerrectorado de Investigación al Dr. Wenceslao T. Medicina Espinoza.

REPORTE DE ASISTENCIA

Nº	CARGO	MIEMBROS
1	AUTORIDADES	4
2	DECANOS	19
3	DOCENTE PRINCIPAL	23
4	DOCENTE ASOCIADO	14
5	DOCENTE AUXILIAR	9
6	TERCIO ESTUDIANTIL	32
7	ESTUDIANTE DE POST GRADO	3
8	GRADUADOS	1
9	ADMINISTRATIVO	1
TOTAL DE MIEMBROS		106

TOTAL ASISTENTES
4
17
23
14
8
22
2
1
0
91

VATACIONES
SI
NO
ABSTENCION
BLANCO
ASAMBLEA DECIDA
TOTAL

Asamblea Universitaria aprobó lo siguiente:

- Encargar, a partir del 16 de mayo del 2020 y por el período de seis (6) meses, el cargo de RECTOR de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS; en observancia a los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- Encargar, a partir del 16 de mayo del 2020 y por el período de seis (6) meses, el cargo de VICERRECTOR ACADÉMICO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al Dr. ROGELIO OLEGARIO FLOREZ FRANCO; en observancia a los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

- Encargar, a partir del 16 de mayo del 2020 y por el período de seis (6) meses, el cargo de VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al Dr. WENCESLAO TEDDY MEDINA ESPINOZA, en observancia a los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- Establecer, que en el caso de llevarse a cabo el proceso electoral de autoridades universitarias materia de la presente, antes de los 6 meses, la vigencia de los encargos que anteceden será hasta la fecha de la proclamación de las nuevas autoridades electas (Rector y Vicerrectores)

ASESOR JURIDICO: Indica que el texto tiene que ser agregado al Estatuto Universitario sobre la disposición complementaria.

DECANO CS. CONTABLES: Indica que se quiere vulnerar el Estatuto y no puede ser, para modificar el Estatuto se tiene que nominar una comisión en la cual yo pertenezco y nunca se le ha citado, por muy Asesor que sea no puede cambiar el Estatuto; debe quedar claro porque existen entidades superiores como la SUNEDU, CONTRALORIA ahí tendrán que hacer valer sus derechos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que esta es una decisión que la Asamblea Universitaria ha tomado en el marco del vacío que existe en el Estatuto, entonces lo que amerita es la emisión de una Resolución de Asamblea del acuerdo no de modificación del Estatuto, cree que para eso se debería tener un cuarto intermedio.

DR. EMILIO FLORES: Señala que se ha decidido la encargatura a partir del 16 de mayo, el querer modificar el Estatuto que se realice para una próxima Asamblea y ahí se trabajará; pide no confundir las cosas.

DR. MELITON LOPEZ: Menciona que quien está planteando la modificación del Estatuto es el Asesor Jurídico ha debido tener un desliz pero nunca los Asambleístas y menos los de mayoría no están planteando la modificación, y no deben estar preocupados lo que se ha discutido en estas 4 horas es la encargatura y al final se llevó a votación y el acuerdo es encargatura por 06 meses y es todo.

ING. AMERICO ARIZACA: Señala que no se ha tratado nada del Estatuto ni modificar esto tendrá otro tratamiento, pide no tergiversar el acuerdo que se ha tomado.

DECANA DE ENFERMERIA: Hace recordar a los Asambleístas para que cumplan su papel, en el Art. 55 de la Ley no hay atribuciones de la Asamblea Universitaria para que sea tomado estos acuerdos; pide que quede en actas, que se está cometiendo un error.

ASESOR JURIDICO: Precisa que las recomendaciones que ha emitido Asesoría Jurídica que pase a la Comisión Estatutaria.

EGRES. FRIDIAN PONCE: Pide que conste en acta que todas estas decisiones ha sido apoyado por usted.

Doc. FERMIN MESTAS: Indica que al haber votado usted como presidente prácticamente ha sido nulo este acuerdo para mí, porque las autoridades deben ser imparciales; pide que conste en actas que usted realizo su voto a favor de continuar en el cargo.

DR. MARCELINO ARANIBAR: Indica que se debe hacer caso al Asesor Jurídico porque ha pedido que se cambien el Estatuto y luego que se elija lo que han elegido.

DR. MARIO SUAREZ: El acto administrativo es emitir la resolución que corresponda y en relación al órgano que corresponda la publicidad de acuerdo a Ley, referente a la opinión del Asesor Legal se respeta pero no es Asambleísta y no es discutible ni se delibera, cualquier situación que se quiera interpretar no corresponde y se cierre la Asamblea.

DEANO CS.DE LA EDUCACION: Pide que se deje constancia que esta elección ha sido por mayoría simple y no ha sido dos tercios, que quede grabado porque son situaciones que no se están cumpliendo con el Estatuto y que esta situación ha sido unilateral no ha sido una situación que cumpla la Ley universitaria y mucho menos nuestro Estatuto Universitario.

SEÑOR RECTOR: Aclara que se ha ido al voto y por mayoría simple no se ha indicado dos tercios.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que esto es un acto administrativo que tiene que terminar en una Resolución de Asamblea Universitaria que tomo la decisión ante el vacío del Estatuto y la propia Ley, se tiene que publicar y dar cuenta a las instancias pertinentes, esperamos que en el plazo máximo de 06 meses se puedan dar las elecciones y se haga la transferencia, en caso de que las elecciones sean antes de los 06 meses las encargaturas quedarían sin efecto, nadie ha hablado de modificación del Estatuto eso también está sentado en toda la grabación.

Siendo horas diecinueve con treinta y siete minutos del mismo día, se concluye la sesión, de lo que doy fe.

